



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CIATEC

León, Guanajuato a 7 de marzo de 2024.

Asunto: Notificación de adjudicación.

LIC. MARÍA ISABEL LÓPEZ CRUZ,
REPRESENTANTE LEGAL.
C&CM, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por este conducto, le comunico que de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y **41 fracción XV** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con número de acuerdo CC/09/IIO/24 emitido en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIATEC, A.C.; le ha sido adjudicado mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE METROLOGÍA**, cuya cotización es **CIATEC-116-290124**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO ASIGNADO:	INTERNO	03890G-014/2024.
VIGENCIA:		A partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
MONTO MÍNIMO:		\$156,000.00 (ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) antes de impuestos.
MONTO MÁXIMO:		\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) antes de impuestos.

Para la elaboración del contrato correspondiente, deberá enviar de forma electrónica a la cuenta de correo esaldivar@ciatec.mx en un plazo **no mayor a dos días hábiles** a partir de la recepción del presente, la siguiente documentación:

- *Acta constitutiva, sus modificaciones, en caso de aplicar y su Registro Público.
- *Poder notarial con Registro Público del Representante o Apoderado.
- *Identificación oficial vigente con fotografía del Representante o Apoderado.
- *Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses de antigüedad.
- *Constancia de Situación Fiscal del mes corriente.
- *Carátula de estado de cuenta para la recepción de pagos.
- *Manifiesto en relación al conflicto de interés, así como de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, (el cual se adjunta al presente).



GOBIERNO DE
MÉXICO



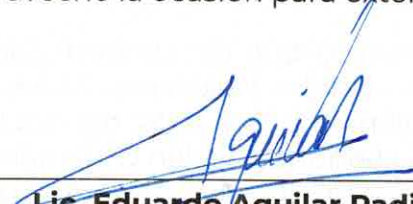
CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

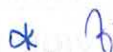


CIATEC

Así mismo y de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante una fianza **divisible** expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de CIATEC, A.C. equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto **máximo** del valor del contrato; sin incluir el impuesto al valor agregado y de acuerdo al contenido del "Modelo de fianza" que se adjunta al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.


Lic. Eduardo Aguilar Padilla.
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios.


KCEE/ESC



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
REMEMORANDO DEL GOBIERNO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PAÍS